

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 233/16

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 29 días del mes de abril de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 32.275/13 caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2013 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE EDUCACION RURAL –PROMER F.F. 430”y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2013 pagada en el ejercicio 2014 del SAF 50 – Fuente de Financiamiento 430 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que con fecha 14 de abril de 2016, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2013 pagada en el ejercicio 2014, presentada por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 – Fuente de Financiamiento 430 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EDUCACION RURAL –PROMER F.F. 430, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 88.449,26 (pesos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve con veintiséis centavos).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON